

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Tesorería Municipal

PARRAL, 26/10/2011

LA ALCALDIA MUNICIPAL
CON ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

Nº.- 5005 /

VISTOS:

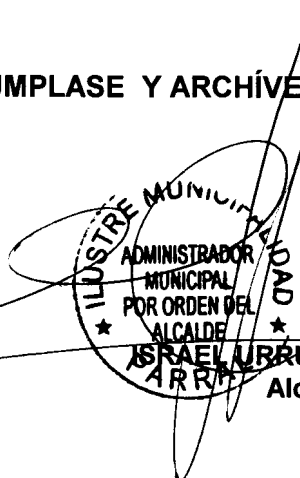
- 1.- El Convenio de Pago Nº 13 año 2011, Presentada por Sr(a) MADERAS SAN JOSE LTDA., Cédula de Identidad 078283380-4, con domicilio en DELICIAS SUR 430, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente a los años : ;
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº830/1974;
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales" y;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº1/19.704, de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 13 año 2011, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el Sr(a) **MADERAS SAN JOSE LTDA.**, Cedula de Identidad Nº 078283380-4, domiciliado en DELICIAS SUR 430, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto **PATENTES MUNICIPALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde

IUE/ARC/PVL/pvl.

DISTRIBUCION

- ❖ Tesorería Municipal (1)
- ❖ Archivo I. Municipalidad de Parral. (1)

-----/